

# Asociación de Internautas



El Tribunal Supremo no suspenderá la Ley Sinde-Wert

## El Tribunal Supremo no suspenderá la Ley Sinde-Wert

---

A finales de febrero, [la Red de Empresas de Internet interpuso un recurso contra la Ley Sinde-Wert](#), por los graves daños al desarrollo empresarial y las iniciativas ligadas a la red, además de la situación de inseguridad jurídica que se crea con la Comisión de la Propiedad Intelectual.

---

Arnau Fuentes Nación Red.- El Tribunal Supremo ha dictado sentencia al respecto, **reafirmando la vigencia de la Ley Sinde y rechazando la petición de suspensión cautelar** requerida por la REI.

Según el Tribunal Supremo,

no procede conceder la medida cautelar solicitada, pues, la suspensión interesada no haría perder la finalidad legítima de este recurso, que versa sobre una Disposición de carácter general, y la medida se proyecta sobre el Capítulo VII del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, y subsidiariamente, de los preceptos concretos respecto de los que este Tribunal considere que concurren los requisitos para la suspensión.

Ya en Mayo, también desde el Supremo, [se rechazó la impugnación que interpuso la Asociación de Internautas](#).

Parece que el camino que marcado está bastante claro y **la meta, por cierto, es un barranco**. Si sigue todo igual, y [por muy de rosa que lo quieran pintar](#), el futuro de lo digital es bastante negro en España.

En Nación Red | [#Sindefensa: ¿por qué es tan importante saber cómo actúa la Comisión Sinde-Wert?](#)

Vía | [Europa Press](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas